

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7.665	Salta, 19 de septiembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 12 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario.

LUNES A VIERNES

de 8 a 11 30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M de Gobierno J e I P y del T

Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M de Economía, F. y O P

Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)

M de Asuntos S y S Pública

Dirección y Administración

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas, y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957

Art 11 — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirá reclamos

Art 13 — SUSCRIPCIONES El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas

Art 14 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art 15 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art 18 — VENTA DE EJEMPLARES Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art 37 — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art 38 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2 000 00 m/n) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ..	\$ 10 —
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15 —
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25 —
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50 —
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80 —
Número atrasado de más de 10 años ..	100 —

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300 —	Semestral	\$ 900 —
Trimestral	„ 600 —	Anual	„ 1.800 —

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cincuenta pesos) el centímetro, considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70 00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200 00 (Doscientos pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4 00 (Cuatro pesos) por palabra

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900 —	40 — cm	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm
Poseción Treintañal y Deslinde	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm	7 200 —	120 — cm
Remates de Inmuebles y Automotores	1 500 —	60 — cm	3 000 —	80 — cm	6 000 —	110 — cm
Otros Remates	900 —	40 — cm	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm
Edictos de Minas	1 500 —	80 — cm				
Contratos o Estatutos Sociales	6 —	la palabra				
Balances	800 —	70 — cm	1 600 —	100 — cm	2 200 —	150 — cm
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900 —	60 — cm	1 800 —	80 — cm	3 600 —	120 — cm

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

N° 24525 — Municipalidad de Tartagal - Lic N° 1-66	Pág. N°	3255
N° 24518 — Municipalidad de Tartagal - Lic N° 2-66		3256
N° 24464 — De Obras Sanitarias de la Nación		3256
N° 24429 — De Vialidad Nacional		3256

EDICTO CITATORIO

N° 24513 — s/p Manuel Cruz	3256
----------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 24523 — De Dn Joaquín Martínez y Dña Teresa Sarmiento	3256
N° 24522 — De Dn Simeón Aroldo Tamayo y Dña Dolores Murillo de Tamayo	3256
N° 24518 — De Simón Mamaní	3256
N° 24517 — De Dña. María Guantay o María Magdalena Guantay	3256
N° 24504 — De Guerreiro Clara Rodríguez de	3257
N° 24501 — De Tomás Agüero	3257
N° 24500 — De Fortunata Amaya y Josefa Amaya	3257
N° 24489 — De Dn. Issac Levin	3257

	Pág. Nº
Nº 24488 — De Dn Nicolás Cuéllar	3257
Nº 24487 — De Dn. José Antonio López Rodríguez	3257
Nº 24481 — De Retambay Balbino	3257
Nº 24480 — De Dña María Inés Pérez Rabellini	3257
Nº 24463 — De Vidoni Giacomo y Vidoni Lucía del P.	3257
Nº 24462 — De Ramos Dominga Castillo de y Ramos Nelly	3257
Nº 24460 — De Enriqueta Morales de Rodríguez	3258
Nº 24458 — De Néstor Agustín Zamora	3258
Nº 24451 — De Dn Martín Teruel	3258
Nº 24445 — De Dña Narcisca Z Liendro de Junquera	3258
Nº 24442 — De Dn Ramón R Avila	3258
Nº 24441 — De Dn Wolfgang Ricardo Conrado Reincke	3258
Nº 24437 — De Dn Victorio Marín	3258
Nº 24435 — De Dña Emilia Delaloye	3258
Nº 24434 — De Dn Gumersindo Barroso y Eulalia Barroso de Barroso	3258

REMATE JUDICIAL

Nº 24532 — Por Efraín Racioppi - Juicio Peñalosa Esperanza vs Herrera Rolando	3258
Nº 24516 — Por Martín Leguizamón - Juicio Gómez de Bermejo Amalia vs Giner Francisca y otros	3258
Nº 24515 — Efraim Racioppi - Juicio Raúl R Moyano y Cía. vs Romero José	3259
Nº 24510 — Por Modesto S Arias - Juicio Gutiérrez Eduardo vs Massari Antonio T. Pedro y otro	3259
Nº 24490 — Por Martín Leguizamón - Juicio Bco de la Nac Arg vs Reynaldo Flores y otros	3260
Nº 24484 — Por José A Cornejo - Juicio Helvecio Ricardo Poma vs Abraham José Ayub	3260
Nº 24483 — Por José A Cornejo - Juicio Jorge Mario Cardozo vs Nicolasa Ortega de Velarde y otro	3260

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 24529 — De "Lemir y Cía S R. Ltda"	3260
---------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 24508 — De los Cuatro Amigos S. R. L	3262
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24531 — De Crédito Orán Cooperativa Ltda - Para el día 25-9-66	3262
Nº 24530 — De Apoyo Comercial SAFICIGF - Para el día 29-9-66	3262
Nº 24528 — De Cía Agrícola Ind Salteña S A - Para el día 26-9-66	3263
Nº 24527 — De Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda - Para el día 30-9-66	3263
Nº 24519 — De Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Pcia Para el día: 24-9-66	3263

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 24526 — Nº 804 - Salta, 4-10-65 - Cruz Ramón Rosa vs Santillán Juana Antonia G de	3264
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**LICITACION PUBLICA**

Nº 24525

LICITACION PUBLICA Nº 1/66

La Municipalidad de Tartagal llama a licitación para la adquisición de una Barredora Me-

cánica de acuerdo a las características especificadas en el pliego de condiciones, el que deberá ser retirado de la Secretaría Municipal en horas hábiles de Oficinas

Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal el día 30 de Septiembre de 1966 a horas 11 y deberán ser presentadas en sobre

cerrado y lacrado hasta el día y la hora indicados

Valor al cobro \$ 920 e) 16 al 22-9-66

N° 24524

LICITACION PUBLICA N° 2/66

La Municipalidad de Tartagal llama a licitación para la adquisición de 24 (veinticuatro) artefactos para iluminación a Gas de Mercurio para la Ayda 20 de Febrero, de acuerdo a las características especificadas en el pliego de condiciones, el que debe ser retirado de la Secretaría Municipal en horas hábiles de oficinas

Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Municipal el día 30 de Septiembre de 1966 a horas 10 y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día y la hora indicados

Valor al cobro \$ 920 e) 16 al 22-9-66

N° 24464

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido Expediente 33 403/1966 27/9/1966 a las 15.

Apertura y pliegos Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal)

Valor al cobro \$ 1010 e) 5 al 21-9-66

N° 24429

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s/arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov de Salta. \$ 25 194 296 - Depósito de garantía: \$ 251 943 - Presentación propuestas 3 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal

Juan R. Rojas, Jefe - División Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$ 1 820 e) 31-8 al 23-9-66

EDICTO CITATORIO

N° 24513

Ref.: Expte. N° 118/50 s.r.p

A los efectos establecidos por el Código de Aguas en su Art 350, se hace saber que MANUEL CRUZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 lts/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,1000 Has del inmueble designado como Lote a (casa y sitio), catastro N° 493, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre y con carácter permanente y a perpetuidad, invocando derechos por usos y costumbres En época de estraje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa. — Salta, Administración General de Aguas.

Sin cargo e) 12 al 28-9-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 24523

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza a Don **ARMANDO JUS ELÍAS** — Dr. l 29-9-66

|||

SUCESORIOS

- N° 24523 —
- N° 24522 —
- N° 24518 — De **ELIAS**
- N° 24517 — De **ELIAS**
- N° 24504 — De **GU**
- N° 24501 — De **Tomán**
- N° 24500 — De **Fortuna**
- N° 24489 — De **Dn. Issac**

características especificaciones, el que deberá ser retirado de la Intendencia Municipal en horas hábiles de oficinas en la Intendencia Municipal el día 30 de Septiembre de 1966 a horas 10 y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta el día y la hora indicados

N° 24518

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **SIMON MAMANI**, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, agosto 26 de 1966 — **Dr. Juan Antonio Urriburu**, Secretario

Imp \$ 900 e) 16 al 29-9-66

N° 24517

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **MARIA GUANTAY** o **MARIA MAGDALENA GUANTAY**, a fin de que hagan valer sus derechos - Herencia Vacante Expte 39 288 66 — Salta, agosto 31 de 1966 — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario

Imp \$ 900 e) 16 al 29-9-66

Nº 24504

El doctor ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "SUCESORIO GUERRERO, CLARA RODRIGUEZ DE", Expte Nº 38325/65, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de diez días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de agosto de 1966 — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario

Imp. \$ 900

e) 9 al 27-9-66

Nº 24501

El Juez de 1ra Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TOMAS AGÜERO a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, 2 de setiembre de 1966 — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario

Imp \$ 900

e) 8 al 26-9-66

Nº 24500

El señor Juez de Primera Instancia-Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio Sucesorio de FORTUNATA AMAYA y JOSEFA AMAYA y cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, 25 de agosto de 1966 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp \$ 900

e) 8 al 26-9-66

Nº 24489

EDICTO - Dr Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don ISAAC LEVIN, para que hagan valer sus derechos — Secretaría, Setiembre 6 de 1966 — Secretario **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario

Imp \$ 900

e) 7 al 23-9-66

Nº 24488

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don NICOLAS CUELLAR — Metán, 25 de agosto de 1966 — **Velia Nora Po-ma Roca**, Abogada-Secretaria

Imp \$ 900

e) 7 al 23-9-66

Nº 24487

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C y C, Dr Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ — Salta, setiembre 6 de 1966 — **Dr Manuel Mogro Moreno**, Secretario

Imp \$ 900

e) 7 al 23-9-66

Nº 24481

ALFREDO R AMERISSE, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de RETAMBAY BALBINO, como herederos o acreedores, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 31 de agosto de 1966 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Sin cargo

e) 7 al 23-9-66

Nº 24480

El Dr RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da MARIA INES PEREZ RABELLINI por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de agosto de 1966 — **Dr. Juan Antonio Uruburu**, Secretario

Imp \$ 900

e) 7 al 23-9-66

Nº 24463

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de VIDONI GIACOMO y VIDONI Lucía del Pin de, Expte. 27 910/1959, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Publicaciones 10 días en Bolefín Oficial y El Economista — Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos — Salta, agosto 31 de 1966 — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp \$ 900

e) 5 al 21-9-66

Nº 24462

El Dr RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO DE RAMOS, DOMINGA CASTILLO DE y RAMOS, NELLY", Expediente Nº 31 677/65, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 10 (diez) días, para que hagan valer sus derechos — Salta, 31 de Agosto de 1966 — **Dr. Juan Antonio Uruburu**, Secretario.

Imp \$ 900

e) 5 al 21-9-66

N° 24460

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita por diez días a interesados en la sucesión de Enriqueta Morales de Rodríguez — Salta, agosto 31 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp \$ 900 e) 2 al 21-9-66

N° 24458

El Sr Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio SUCESORIO DE DON NESTOR AGUSTIN ZAMORA, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos — Secretaría, Salta, 30 de agosto de 1966 — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario

Imp \$ 900 e) 5 al 23-9-66

N° 24451

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTIN TERUEL, bajo apercibimiento de ley — Salta, agosto 31 de 1966 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Imp \$ 900 e) 2 al 20-9-66

N° 24445

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a interesados en la sucesión de Narcisca Zenobia Liendro de Junquera — **Juan Antonio Uriburu**, Secretario

Imp \$ 900 e) 2 al 20-9-66

N° 24442

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ROSA AVILA. — Salta, 30 de agosto de 1966 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Imp \$ 900 e) 1° al 19-9-66

N° 24441

El doctor Alfredo Ricardo Ameisse, Juez de 1ª Instancia en lo C y C, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del Sr Wolfgang Ricardo Conrado REINCKE, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de este Expte N° 16.096/66 — Salta, 31 de agosto de 1966 **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario — Una palabra testada no vale

Imp. \$ 900 e) 1° al 19-9-66

N° 24437

Sr Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MARIN — Salta, Julio 26 de 1966 — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario

Imp \$ 900 e) 1° al 19-9-66

N° 24435

El doctor Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia y 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio - Testamentaria de EMILIA DELALOYE", Expte. N° 50 956/66, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días comparezcan a hacerlos valer — Salta, 23 de agosto de 1966 — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp \$ 900 e) 1° al 19-9-66

N° 24434

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO BARROSO Y EULALIA BARROSO DE BARROSO, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, agosto 30 de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario

Imp \$ 900 e) 1° al 19-9-66

REMATE JUDICIAL

N° 24532

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

DOS COCINAS Y UNA RADIO

Sin Base

El 30 de Septiembre de 1966 a hs 18 en Careros N° 1856 ciudad, remataré Sin Base un aparato receptor a transistores s/marca, una cocina a gas de garrafa de 3 quemadores y horno marca "Pietra" y una cocina de mesa de 2 quemadores a gas de garrafa marca "Peobe" en perfecto estado de funcionamiento, en mi poder Ordena señor Juez de 1ra Instancia en lo C y C 4ta Nominación juicio "Peñalozza, Esperanza vs Herrera, Rolando" Expte N° 35 064/66 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos por 2 días "B Oficial" y "El Tribuno"

Imp \$ 900 e) 19 y 20-9-66

N° 24516

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

Manzana de terreno en Orán - BASE \$ 345 666 66

El 29 de septiembre p a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez

de Primera Instancia C y C Primera Nominación en juicio EJECUTIVO GOMEZ DE BERMEJO AMALIA vs GINER FRANCISCO MARTIN, expediente Nº 47 298/64, remataré con la base de trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán, comprendido dentro de las siguientes calles, sus límites generales Norte, calle Moro Díaz, Sud, calle Dorrego, Este, calle Belgrano y Oeste, calle Lamadrid Superficie y demás datos en su título folio 56, asiento 38, Libro 19, Catastro 1591 Sección 6ª, manzana 4, parcela 1 En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta, a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente

Imp \$ 1 500

e) 12 al 28-9-66

Nº 24515

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una heladera "Aurora" — BASE \$ 44 800 — m/n

El 23 de septiembre de 1966 a hs 18 en Caseros Nº 1856 remataré con la base de \$ 44 800 m/n una Heladera eléctrica marca "Aurora" de 9 pies cúbicos equipo Nº 173695 gabinete número 17700 en perfecto estado de uso, puede verse en Florida 56 ciudad, si transcurrido 15' de espera no hubiere postor por la base se rematará SIN BASE Ordena Sr Juez de 1ª Instancia en lo C. y C 1ª Nominación Juicio Raúl R Moyano y Cía S R L vs Romero José" Expte Nº 47195/64, Ejec Prendaria Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno

Imp \$ 900

e) 12 al 19-9-66

Nº 24510

Por: MODESTO S. ARIAS

Inmueble en esta Ciudad

El día 5 de octubre de 1966, hs 18, en Mitre 398, 3ª Oficina Salta Por disposición Sr. Juez C C 1ª Inst, 1ª Nom en autos "GUTIERREZ EDUARDO vs MASSARI ANTONIO T PEDRO Y NUÑEZ DE MASSARI SERAFINA H, Ejecutivo y Emb Prev Exp. 50 188/66" Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad c/ frente a la c/ Santiago del Estero 550/63, que les corresponde a los demandados por título inscripto a Folio 124, Asiento 5, Libro 210 R I Capital Catastro 4773 Secc. B, manz 69, parc 28, con valor fiscal de \$ 156 000 — m/n (valor sujeto a revalúo) BASE \$ 1 830 000 — m/n, importe de la deuda hipotecaria Señá 30%, saldo aprobación remate. Arancel ley c/comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente Nota Cítese por estos edictos a los Sres San José de El Bordo S R L é S I M P A S R L, Eros, Ariel Rosatto, Antonio Conrado Roncaglia para que en el término de 9 días hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley — Martillero Público Modesto S Arias

Imp \$ 1 500

e) 9 al 27-9-66

Nº 24490

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Importantes propiedades en Orán

El 5 de octubre p a las once y treinta horas en el hall (altos) del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq Belgrano, por orden del señor Juez Federal en juicio EJECUCION BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs REYNALDO FLORES y OTROS, expediente Nº 39.438/958, remataré con la base que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal y en el orden establecido las siguientes propiedades 1) Finca SAUZALITO con una superficie de 560 hectáreas 4554 mts 2, aproximadamente, ubicada en el partido de Río Colorado, Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, finca Cadillal y Típal, Sud, herederos de Justimano Cortez y Manuel Flores, Este, río San Francisco y Oeste finca Palmar, formando parte de la finca anteriormente descripta mitad finca denominada SAUCELITO con extensión de cinco cuadras de frente por dos leguas de fondo, ubicada en las proximidades de Estación Saucelito, Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, finca Saucelito, Sud, finca Potreros de Miguel Ibañez, Este, río San Francisco y Oeste camino a Orán BASE \$ 74 666 66 - Partida 1896 - Título folio 263, asiento 1, Libro 22 - 2) Inmuebles, terreno con edificación, en Pichanal formado por los lotes señalados en el plano oficial con los Nros 269 y 270, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo Lote 269 extensión de 29 mts en su lado Norte, Este, 32,50 mts; Nor-Este 39,40 mts, Ochava Oeste 3,20 mts. y lado Sud, 55 mts, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, Lotes 249 y 270, Nor-Este y Sud calles públicas Lote 270 32 mts de frente por 32,50 mts de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, lotes 249 y 250, Sud, calle pública; Este, lote 271 y Oeste lote 269 BASE \$ 95 333 32 Partida 469 Título al folio 275 y 281 asiento 1 Libro 22 Orán Manzana 29 parcela 5-3) — Finca denominada SALADILLO con extensión de 555 hectáreas, 4354 centeaeras, 31 dm2, ubicada en el partido de Río Colorado, Orán, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales, Norte, finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de herederos Flores; Sud, finca Típal, Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria Título folio 269 asiento 1 Libro 22 Partida 503 Conjuntamente con ésta se rematará la finca denominada PASO DE LA CANDELARIA o PUESTO DEL MEDIO o KILOMETRO 1280 con una extensión de 3860 hectáreas 4684 mts 2 19 decímetros cuadrados, ubicada en Dpto de Orán, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín y estancia El Cadillar de Francisco Terrones. Naciente estancia Hospital y Poniente estancia de Julio Bracamonte Título al folio 146 asiento 13 Libro 19 Orán, Partida 503. BASE \$ 2 306 666 66 En el acto del remate

veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador — Intransigente y B Oficial. — **Jaimé Roberto Cornejo**, Secretaría Juzgado Federal - Salta.

Imp \$ 2 460

e) 7 al 23-9-66

N° 24484

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Inmueble en "El Bordo"**

BASE \$ 16 000

El día 29 de setiembre pxmo a las 17 horas, en mi escritorio Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 16 000 m/n, 2 lotes de terreno designados con los Nros 17 y 19 de la Fracción de la Manzana B del plano N° 215, ubicados en el Pueblo de El Bordo, Dpto Gral Guemes, ésta Provincia, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan sus Títulos registrados al folio 51 asiento 1 del libro 13 de R. I Gral Guemes Catastro N° 2248 Valor fiscal \$ 24 000 En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr Juez de 1ra Inst 1ra Nom C C, en juicio: "Ejecutivo - HELVECIO RICARDO POMA vs ABRAHAM JOSE AYUB, expte N° 50 461/66" Comisión c/comprador

Edictos por 10 días en B. Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. — **José Alberto Cornejo**.

Imp \$ 1 500

e) 7 al 23-9-66

N° 24483

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble**

SIN BASE

El día 30 de setiembre pxmo. a las 17 hs, en mi escritorio. Caseros N° 987 - Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Nicolasa Ortega de Velarde, equivalentes al 50% del inmueble ubicado en calle Jujuy N° 635 e/las de San Luis y Rioja de esta Ciudad Mide 10,30 m. de frente por 42 m de fondo y c/los límites que le acuerda su TITULO registrado al folio 321 y 322 asiento 1 y 5 del libro 7 de R. I Capital Catastro Nro 6687 En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr Juez de 1ra. Inst 2ª Nom. C C, en juicio "Ejecutivo - JORGE MARIO CARDOZO vs NICOLASA ORTEGA DE VELARDE Y OTRO, Expte N° 39 285/66". Comisión c/comprador Edictos por 10 días en B Oficial y El Intransigente. —

Imp \$ 900

e) 7 al 23-9-66

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 24529

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Nauar Slaiman de Lemir, siria, viuda Rada Lemir, argentina, soltera, Adib Lemir, argentino, soltero, Carmen Lemir de Yazlle, casada con Eduardo Yazlle, argentina, Victoria Lemir, argentina, soltera, y Ernesto Lemir, argentino, soltero, todos mayores de edad y domiciliados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, formalizan el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas que se detallan a continuación y de acuerdo a las prescripciones de la ley 11 645

Artículo 1° **NOMBRE Y DOMICILIO** La Sociedad de referencia girará bajo la Razón Social "LEMIR Y CIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pcia de Salta, calle Alvarado y 20 de Febrero, que será el asiento principal de sus negocios, pudiendo crear sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y del extranjero

Art 2° **OBJETO** La Sociedad tendrá por objeto el negocio de compra-venta de mercade-

ías generales (tienda, zapatería, ropería, mercería, etc) pudiendo ampliar el mismo con representaciones, comisiones, compra venta de autos, repuestos y accesorios, y toda otra actividad directa o indirecta vinculada con su objeto

Art 3° **DURACION** La duración de la Sociedad será de cinco (5) años a contar desde el 1° de enero de 1966 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, reconociendo válidamente todas las operaciones realizadas desde entonces y haciéndose cargo del Activo y Pasivo social a partir del 1-1-66 pudiendo prorrogarse automáticamente otros 5 años más con el consentimiento unánime de los socios, puesto de manifiesto en un acta labrada por lo menos 30 días antes de expirar el plazo de los 5 primeros años e inscripta en el Registro Público de Comercio. El socio que deseara retirarse al finalizar ese término o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo, deberá hacerlo con un preaviso de 180 días, dirigido a la Sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato.

Art 4° **CAPITAL SOCIAL** El Capital Social queda fijado en la suma de \$ 3 600 000 — (Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional) Esta constituido por 3 600 cuotas de capital de \$ 1 000 — cada una, aportando los socios en proporciones iguales o sea La Sra Nauar S de Lemir 600 cuotas \$ 600 000 —, la Srta Rada Lemir 600 cuotas \$ 600 000 —, la Sra

Carmen Lemir de Yazlle 600 cuotas \$ 600 000 —, el Sr Adib Lemir 600 cuotas \$ 600 000 — la Srta Victoria Lemir 600 cuotas \$ 600 000 —, y el Sr Ernesto Lemir 600 cuotas \$ 600.000 — En total 3 600 cuotas de capital \$ 3 600 000 — que los nombrados socios lo integran en distintos valores Activos y Pasivos detallados en el Balance General practicado el 1º de Enero de 1966 que forma parte integrante de este contrato y que es certificado por el Contador Público Nacional Sr. Alberto P BOGGIONE, matrícula Nº 30 Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta De acuerdo con el mismo balance el total del Activo asciende a \$ 20 969 928 10 (Veinte millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos con diez centavos) y el Pasivo a 17 369 928 10 (Diez y siete millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos con diez centavos), quedando por consiguiente un capital líquido de \$ 3 600 000 — (Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional)

Art 5º ADMINISTRACION La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Rada Lemir y Adib Lemir quienes podrán hacer uso de la firma social y representar a la Sociedad en todas sus actividades y negocios en forma indistinta con la absoluta prohibición de comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de las actividades Sociales Comprende el mandato para administrar, además de los negocios y actos que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes Hacer compras y ventas de mercaderías al contado o a plazos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas Realizar toda clase de operaciones bancarias con las sucursales locales o casas matrices y centrales de Bancos del país o extranjeros, obtener préstamos comunes a sola firma, hipotecarios o prendarios con o sin aval, etc ; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la Administración, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, con prenda, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y formas de pagos de las operaciones, tomar o dar posesión de los bienes materia de los actos y contratos, constituir depósito de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, girar sobre dichos fondos, cheques y todo otro género de libranzas, girar en descubierto hasta la suma permitida por los Bancos, tomar dinero prestado a interés conviniendo las formas de pagos y los tipos de intereses, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, público o privado, con y sin garantía hipotecaria o personal, nombrar y despedir empleados fijando sus sueldos y remuneraciones, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar hipotecas u otros derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente, cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y limitarlos y revocarlos y formular protestos y

protestas, efectuar negocios de importaciones y exportaciones: comisiones, consignaciones y representaciones, hacer toda clase de operaciones civiles y comerciales; industriales y financiera que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales, formular declaraciones juradas, manifestaciones de bienes y otras exposiciones ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales o Municipales; abrir cuentas corrientes y clausurarlas, endosar, firmar conocimientos, certificados, guías, cartas de portes, y toda clase de documentos, y aceptar adjudicaciones de bienes y donaciones en pago y cesiones de créditos, celebrar contratos de locaciones en el carácter de locador y locatario; comparecer en juicio ante tribunales de, cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para declinar a prorrogar jurisdicciones; promover o contestar demanda, poner o absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en arbitradores, transigir, renunciar a los derechos de apelar y prescripciones adquiridos otorgar y firmar toda las escrituras públicas e instrumentos privados que sean menester para la ejecución de los actos enumerados a los relacionados con la administración social, siendo su enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar cualquier acto, gestión, operación o negocio que considere conveniente para la Sociedad

Art 6º BALANCE Anualmente el día 31 de Diciembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales El Balance se considerará aprobado si no se formulase observación alguna dentro de los sesenta (60) días de puesto a consideración de los socios Al fin de dicho plazo se debe labrar acta en prueba de conformidad de los resultados del Balance, su distribución, etc Los socios tendrán el más amplio derecho de examinar las operaciones y cuentas sociales

Art. 7º RESERVA Antes de la distribución de las utilidades de caja ejercicio se debe separar solo éstas, un cinco (5%) para constituir un Fondo de Reserva Legal y además otro cinco (5%) para constituir un Fondo de Previsión Al fin de caja ejercicio se constituirá una Reserva para cubrir indemnizaciones por despido establecido por la ley 11 729.

Art 8º DISTRIBUCION DE UTILIDADES Las utilidades y/o pérdidas que los balances anuales arroje, se distribuirán y soportarán en proporciones iguales a sus respectivos capitales Socio Sra Nauar Slaiman de Lemir 16,66%, Socio Srta Rada Lemir 16,66%; Socio Sr Adib Lemir 16,66%, Socia Srta Victoria Lemir 16,66 %, Socia Sra Carmen Lemir de Yazlle 16,66% y Socio Sr Ernesto Lemir 16,67% esto previo a la creación de las Reservas cuya formación se establece con carácter obligatorio en el artículo precedente

Art 9º CESION DE LAS CUOTAS SOCIALES El socio que quisiera vender o ceder todo o parte de sus cuotas sociales tiene la obligación de ofrecerle a los otros socios en proporción a sus respectivas tenencias y en caso de negativa recién podrá venderlo o cederlas a un tercero, previa conformidad unánime de los otros socios restantes El pago del capital, saldo acreedor de cuentas particulares, o cualquier acreencia que tenga el socio saliente dentro de la sociedad se

le abonará en la siguiente forma en el acto el treinta (30%) y el saldo en seis (6) cuotas mensuales iguales aplicándose el interés bancario que se cobra en el descuento de documentos Si la situación financiera de la sociedad lo permite este plazo podrá aumentarse o rebajarse En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción de adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagándoles a los mismos en la forma precedentemente expuesta, o bien, aceptar a los herederos dentro de los términos del contrato, debiendo éstos unificar su personería en sustitución del fallecido La sociedad también podrá entrar en liquidación según lo resuelva la mayoría con la intervención de los herederos del socio incapaz o muerto quienes deben unificar personería

Art 10 DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios serán dirimidas sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de una sola persona cuyo fallo será **inapelable**. Dicha persona será designada de común acuerdo entre partes

Art 11 La disolución de la Sociedad como la liquidación de la misma será resuelta por común acuerdo de los socios y será practicada por los socios designados gerentes Una vez pagado el Pasivo y reintegrado el Capital, saldos a favor, etc a los socios, el excedente se distribuirá en proporción al Capital aportado, más saldos acreedores de cuentas particulares

Art 12 En todo lo no previsto especialmente los socios se remiten a las prescripciones que rigen el Contrato de Sociedad, contenidas en el C de Comercio

Art 13 Queda prohibido a los socios comprometer a la Sociedad o a la firma Social en negocios ajenos al giro de su comercio y en prestaciones gratuitas o en fianzas o garantías para terceros, como igualmente comprometer la propia firma en garantías que pudieran afectar a la sociedad

Art 14 ALQUILER Se establece la obligación de parte de la Razón Social Lemir y Cía S R L de abonarle mensualmente a la Sra Nauar S de Lemu un alquiler por la propiedad que ocupa el negocio en la calle 20 de Febrero y Alvarado El monto de este alquiler será fijado en el correspondiente libro de actas

Art 15 Para su fiel cumplimiento se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha arriba citados

Nauar S de Lemu — Rada Lemir — Carmen Lemir — Adib Lemir — Victoria Lemir — Ernesto Lemir

Imp \$ 8 824

e) 19-9-66

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 24508

A los efectos de la Ley 11 867 se hace saber que por haber desaparecido el objeto de su giro social, se disuelve la firma LOS CUATRO AMIGOS S R L con domicilio en la calle Fléming y Ameghino, en la ciudad de General Guemes (Salta) Oposición de ley a Escritura Ana María Sabbaga, Avda Belgrano N° 971, Salta

Imp \$ 900

e) 9 al 20-9-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 24531

CREDITO ORAN' COOPERATIVA LTDA. CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA GENERAL

En cumplimiento del Art N° 25 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1966, en el local del Cine "Andalucía" (Guemes N° 785, de esta ciudad), a horas 9, para cumplir el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Excedente y Pérdida, informe del Síndico, Distribución del excedente correspondiente al 1er Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966
- 2 Informe y pedido de autorización para continuar las tratativas, con Crédito Comercial e Industrial de Salta Coop Ltda, referente al Banco Cooperativo
- 3 Elección de una Comisión escrutadora
- 4 Elección de 1 Vice Presidente (dos años), 1 Tesorero (2 años), 2 Consejeros Titulares

(2 años), y 5 Consejeros Suplentes (1 año)

Todos por terminación de mandato

- 5 Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por término de un año
- 6 Designación de dos socios para firmar el acta

Agustín M. Porcelo
Secretario

Ernesto Lauandos
Presidente

Nota Art 28 "Las Asambleas se realizarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren la mitad más uno de los socios Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará sesión y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes"

Imp \$ 984

e) 19-9-66

N° 24530

APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.

Alvarado 932 - Tel 12111 Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1966, en primera convocatoria a horas 21 en el local de Alvarado 932, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1966
- 2 Designación de dos accionistas para firmar el Acta

Salta, 8 de setiembre de 1966

EL DIRECTORIO

Imp \$ 900

e) 19 al 23-9-66

Nº 24528

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S. A.**

Belgrano 990 - T E 37-8093/38 - 5899 - Bs As
Mitre 371 - T E 12853 - Salta
Finca Urundel - Urundel - (Pcia de Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre a las 19 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Caseros Nº 374, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe de los Síndicos, correspondientes al 7º Ejercicio económico terminado el 31 de marzo de 1966
 - 2 Distribución de utilidades
 - 3 Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias
 - 4 Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias
 - 5 Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
- Salta, setiembre 12 de 1966

Angel Pis Diez
Presidente

Imp \$ 900

e) 19 y 20-9-66

Nº 24527

**AGROSALTA COOPERATIVA
DE SEGUROS LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Salta, 14 de setiembre de 1966

Señor Asociado

Atento lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión del 13 de setiembre ppdo, cumplimos en convocarlo a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo 30 de setiembre a las 18 horas en el local de la Cámara Regional de la Producción, sita en la calle 20 de Febrero Nº 473, de esta Ciudad, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1966

- 2 Elección de tres Consejeros titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Carlos T Choque, don Fernando Oliveros Rodríguez y don Arturo D'Andrea y de seis Consejeros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores don Eduardo Arias, don Oscar Sosa Arias, don Guillermo Diez, don Luis Villa, don Vicente Martínez Saravia y don Fernando Isasmendi, que terminan sus mandatos, respectivamente
- 3 Elección por un año de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Dr Carlos Roberto Aranda y don Mario González Bonorino, que terminan sus mandatos, respectivamente
- 4 Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea juntamente con su Presidente y Secretario

Juan Guillermo De Winter
Secretario

Carlos T. Choque
Presidente

Nota Art 35 de los Estatutos Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas por mayoría de la mitad más uno de los votos presentes, cualquiera fuere el número de los socios que concurren

Imp \$ 1260

e) 19-9-66

Nº 24519

**Asociación de Jubilados y Pensionistas
de la Provincia de Salta**

Secretaría 25 de Mayo 155

De conformidad a disposiciones Estatutarias, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 del actual, a horas 16 en el salón de actos del "Club Universitario", calle Mitre Nº 466, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 Lectura y aprobación del acta anterior
- 2 Designación de 2 socios para firmar ésta acta
- 3 Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización
- 4 Elección por el término de dos años de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, y Organó de Fiscalización, dispuesto por el art. 17 del Estatuto, y que por terminación de mandato corresponde a los siguientes cargos
Presidente - Secretario - Tesorero
3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes
Organó de Fiscalización 2 Titulares y 2 Suplentes
- 5 Designación de dos ternas para 2 Vocales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el término de Ley

Las listas de candidatos deberán ser completas, oficializadas, y visadas por Inspección de So-

ciudades Anónimas Civiles y Comerciales, y deberán ser presentadas a esta Asociación, en su Secretaría 25 de Mayo 155, hasta el día 21 del actual.

Nota: La Asamblea sesionará con número legal Si transcurrida una hora no hubiese el nú-

mero reglamentario se sesionará con el número de socios presentes, con derecho a voto

Carmen Llimós
Secretaria

Florentín Torres
Presidente

Imp \$ 1080

e) 16 y 19-9-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

N° 24526

NOTIFICACION — Instrumento público

La cédula de notificación y diligencias judiciales constituyen verdaderos instrumentos públicos que como tales llevan implícita la veracidad de lo que en ellas se compruebe o afirme, mientras no se arguya de falsedad (Art 979 inc 4º, C Civil y J A T 14, pág 879)

Salta, 4 de octubre de 1965

“CRUZ, Ramón Rosa vs SANTILLAN, Juana Antonia G de - Ord Cumplimiento de Contrato”

804 — C J - Sala 3º - T 10 - pág 410

CONSIDERANDO.

1º) La demandada insiste en su memorial de fs 77 en que el trámite de este juicio está viciado de nulidad absoluta. Afirma nuevamente que nunca recibió cédula alguna, ni las copias de la demanda, ni la notificación de la apertura a prueba, ni ninguna otra cédula, en razón de haber estado domiciliada primeramente en Metán y luego en la ciudad de Jujuy

2º) El juez resolvió a fs 65/66 rechazar la nulidad, con costas. La controversia fue perfectamente bien decidida por el Inferior. En efecto, la cédula de notificación y diligencias judiciales constituyen verdaderos instrumentos públicos que, como tales, llevan implícita la veracidad de lo que en ellas se compruebe o afirme, mientras no se arguya su falsedad (art 979 inc 4º Cód Civil, J A t 14 pág 879) Por lo tanto, mientras no se demuestre la falsedad de la cédula, esta hace plena fe en juicio (art 993 y sgtes)

Y por último conviene anotar que los documentos agregados a fs 60/63 no son más que instrumentos privados. Y siendo así, esos documentos no tienen valor alguno como prueba instrumental, ni siquiera puede considerárselos con fecha cierta. Cuando un comisario de Policía certifica que la firma puesta en un documento privado lo fue en su presencia, no le da autenticidad porque ello no basta para transformarlo en instrumento público (Spota, t 1º Vol 3º pág

500), de la misma manera la certificación de la fecha del documento privado no le da fecha cierta, si el reconocimiento no se hace ante un escribano y dos testigos que firmen el documento, o éste no se protocoliza (art 1035 incisos 2º y 3º)

Y aunque sus firmantes hubieran ratificado el contenido de los documentos agregados a fs 60/63 ante el juez de la causa tampoco ellos formarían prueba suficiente para destruir la fuerza probatoria de las cédulas, que como ya está dicho, tiene el valor de instrumento público

Por ello,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA

Resuelve

I) CONFIRMAR la sentencia de fs 65/66, CON COSTAS en esta instancia. A cuyo efecto se regulan los honorarios del Dr Martí en la suma de \$ 600 m/n (Seiscientos pesos moneda nacional) por su labor en esta instancia, de acuerdo al art 13 del decreto-ley 324/63)

II) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.

Carlos Oliva Aráoz - I Arturo Michel Ortiz (Sec Martín A Diez)

Es copia

J. Armando Caro (h), Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 19-9-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

Bm. Mitre 550 — Teléf 17180

SALTA